INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63 /2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – I.D. N° 350.240.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **24 (veinticuatro)** días del mes de **Enero** del año **dos mil diecinueve**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63 /2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – I.D. N° 350.240.**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, ABG. Pablo Lezcano Roa:

1- **Sra. Nathalia K. Duarte Aquino,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
2- **Abg. Elías A. Rodríguez Alfonso,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
3- **Abg. Pedro A. Santander,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.
4- **Lic. Claudia Ojeda,** representante de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. – M.S.P.B.S.

1-ANTECEDENTES

En Fecha 03/01/2019 se efectúa la **Prórroga de la Apertura de Ofertas** en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de **Apertura de Sobres el día Jueves 10 de Enero de 2019; a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/15 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDAS Y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que el mismo cuenta con **PAC Institucional Nº 350.240**, por un importe total de **G. 153.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y tres millones)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03.

Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL 2019 – 2020** y que se tiene proyectado ejecutar en el **Ejercicio Fiscal 2019 la suma de Gs. 117.000.000** y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Así mismo, el proceso es **AD REFERÉNDUM** por lo que, en caso de adjudicarse, se deberá contar primeramente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Ejercicio 2019 **para la suscripción del contrato** respectivo.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
AÑO	MONTO
2019	G. 117.000.000.-
2020	G. 36.000.000.-
TOTAL	G. 153.000.000.-

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 10/01/2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la siguiente empresa:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- RENFE S.A. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 72	G. 128.708.100.-

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.660

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Claudia María Ojeda Rojas
Jefa del Dpto. de Suministros
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**RENFE S.A.**
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales	N/A

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.660

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Claudia María Ojeda Rojas
Jefa del Dpto. de Suministros
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Otros documentos.	
a) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015 – 2016 - 2017-	CUMPLE ✓
b) Declaración Jurada de que posee la capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma, conforme a las especificaciones técnicas	CUMPLE ✓
c) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE ✓
d) Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE ✓

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia

Abog. Dpto. de Asesoría Jurídica
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D. .O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Claudia María Ojeda Rojas
Jefa del Dpto. de Suministros
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.660

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"…

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 140/2.019 de fecha 14 de Enero de 2019,** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que la firma: **RENFE S.A.,** se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Concluimos que la firma está habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa RENFE S.A. en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

EMPRESA: RENFE S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2015	Índice	2016	Índice	2017	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.935.996.899	6,51	2.420.631.744	6,48	2.445.438.341	7,80	6,93	CUMPLE
	Pasivo Corriente	297.276.510		373.570.166		313.549.465			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	297.276.510	0,14	373.570.166	0,14	313.549.465	0,12	0,13	CUMPLE
	Activo Total	2.092.055.656		2.583.394.403		2.695.765.407			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	444.343.585	0,89	597.326.997	1,19	189.271.700	0,38	0,82	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			

7- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa RENFE S.A., mediante NOTA D.O.C. N° 019/2019 de fecha 18/01/2019 la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de que posee la capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas.
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copias de Contratos ejecutados, facturaciones de ventas y recepciones finales de bienes / servicios correspondientes a los años 2015 – 2016 y 2017.

La empresa RENFE S.A. remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 21/01/2019, por lo cual cumple con los pedidos formulados por el comité, por lo tanto su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

8- MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS** **no han sido utilizados** debido a que los mismos resultaron inaplicables al contar con una sola oferta en el marco de la presente contratación directa.

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.660

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Claudia María Ojeda Rojas
Jefa del Dpto. de Suministros
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

9- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS					
								EMPRESA 1: RENFE S.A.					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	VARIACION
1	MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	Mordaza o Freno Mecánico: agregar al chasis de la cabina de freno mecánico.	UNIDAD	UNIDAD	1	13.500.000	13.500.000	UNIDAD	UNIDAD	1	9.451.350	9.451.350	-29,99
		Cabinas: La actual cabina debe ser cambiada por una nueva. Subtecho: chapa de acero espejado con iluminación LED. Plataforma: sustituir por uno nuevo.			1	30.000.000	30.000.000			1	21.003.000	21.003.000	-29,99
		6 (Seis) Cabezales o colgante de puerta: sustituir totalmente por uno nuevo para un mejor funcionamiento del ascensor.			1	19.000.000	19.000.000			1	13.301.900	13.301.900	-29,99
		Cabezal con operador VVVF: sustituir por uno nuevo. Las puertas automáticas contienen un variador de frecuencia el cual permite regular la velocidad de apertura, cierre y torque de acuerdo a requerimiento o necesidad. Abertura libre: 700 mm de ancho.			1	18.500.000	18.500.000			1	12.951.850	12.951.850	-29,99
		Mantenimiento preventivo por 2 (dos) años.			24	3.000.000	72.000.000			24	3.000.000	72.000.000	0,00
TOTAL REFERENCIAL							153.000.000	TOTAL EMPRESA 1				128.708.100	

Claudia María Ojeda Rojas
Jefa Dpto. de Suministros
Dir. Hsp. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.N.O.C. - M.S.P. y B.S.

10- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios no superan el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 1173/16,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

11- EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2015-2016). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	RENFE S.A.	G. 128.708.100.-	G. 12.870.810.-	G. 279.414.750.-	CUMPLE.

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	Mordaza o Freno Mecánico: agregar al chasis de la cabina de freno mecánico.	UNIDAD	UNIDAD	1	9.451.350	9.451.350
		Cabinas: La actual cabina debe ser cambiada por una nueva. Subtecho: chapa de acero espejado con iluminación LED. Plataforma: sustituir por uno nuevo.			1	21.003.000	21.003.000
		6 (Seis) Cabezales o colgante de puerta: sustituir totalmente por uno nuevo para un mejor funcionamiento del ascensor.			1	13.301.900	13.301.900
		Cabezal con operador VVVF: sustituir por uno nuevo. Las puertas automáticas contienen un variador de frecuencia el cual permite regular la velocidad de apertura, cierre y torque de acuerdo a requerimiento o necesidad. Abertura libre: 700 mm de ancho.			1	12.951.850	12.951.850
		Mantenimiento preventivo por 2 (dos) años.			24	3.000.000	72.000.000
MONTO TOTAL: Guaranies CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIEN.----------							128.708.100

13- CONCLUSIÓN:

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Claudia María Ojeda Rojas
Jefa del Dpto. de Suministros
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado

Dr. Adrián S.
Abogado Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- RENFE S.A.	1	G. 128.708.100.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 128.708.100.-

Monto Total: Guaraníes Ciento veinte y ocho millones setecientos ocho mil cien.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. Elias Rodriguez Alfonso.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Nathalia Duarte.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Pedro A. Santander.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENARAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Claudia Ojeda
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA